

Más allá del crédito: las empresas y los medios de pago

PROF. JORGE SOLEY

Profesor Extraordinario de Dirección Financiera

En general, las empresas se preocupan más por las políticas de crédito de las entidades bancarias que por su actividad como proveedores de servicios de pago a nivel mundial. Sin embargo, esta función es cada día más significativa para la empresa y merece también una mayor atención por parte de la banca.

Las normas de Basilea, que provocan que las entidades bancarias mantengan una constante vigilancia sobre su nivel de recursos propios, no afectan a los medios de pago. Así, las actividades ligadas a los medios de pago que generan comisiones no consumen capital regulatorio y satisfacen las necesidades de la clientela en fiabilidad y plazo.

Entre los medios de pago se incluyen los pagos a proveedores, con tarjeta, de nómina, a través del móvil, los cheques, los recibos... Estas operaciones facilitan la gestión de tesorería de la empresa (conciliación de cuentas y *cash pooling*), se consideran parte de la “banca de servicios” y en la actualidad son las que aportan un mayor volumen operativo a las entidades bancarias. El uso de cada medio de pago depende de los hábitos comerciales de cada país, pero se aprecia una clara tendencia en Europa a la disminución del uso de los medios de soporte físico, como por ejemplo los cheques. Crece el pago con tarjeta y hay un leve estancamiento de las transferencias y las domiciliaciones, a pesar de su gran volumen: 800 millones de transferencias y 650 millones de recibos mensuales, según datos de marzo de 2014.

LA SEPA

Tras la lenta implantación de la Directiva de Medios de Pago del 2007, en marzo del 2012 la Comisión Europea aprobó el Reglamento n.º 260/2012, por el se obliga a bancos, empresas y personas físicas a utilizar únicamente los instrumentos SEPA (*Single Euro Payments Area*) a partir del 1 de febrero del 2014, sin que puedan coexistir con las transferencias y adeudos nacionales.

La SEPA permite que los países de Europa, y no solo los miembros de la Unión Europea, tengan un espacio común donde los consumidores, las empresas y las personas físicas puedan efectuar sus pagos en euros, independientemente de la localización de sus cuentas, manteniendo los mismos niveles de servicio y condiciones que poseen a nivel nacional.

Los países comprendidos en la SEPA son 32; los bancos afectados, 7.000; y los consumidores, 400 millones

de personas. Si bien cada entidad bancaria publica sus tarifas y decide cuánto cobra por sus servicios, el precio de una transferencia o recibo nacional –por ejemplo, con origen y destino España– ha de ser el mismo que el precio que se cobra por una transferencia o recibo europeo –por ejemplo, con origen España y destino Alemania–.

Además, la SEPA ha supuesto la desaparición de la valoración o *floating*. Es decir, definido “D” como el día de recepción por el banco del correspondiente medio de pago, el abono de las transferencias y recibos se produce el mismo día de su recepción. Por otra parte, aumentan los plazos de devolución, ya que el deudor puede solicitar a su banco que se devuelva el recibo –sin dar explicaciones– después de haberlo pagado, durante los posteriores 56 días y en el plazo de 13 meses si puede demostrar que se trataba de un recibo no autorizado.

EL FUTURO DE LOS SERVICIOS DE PAGO

En la actualidad, se encuentra en fase de borrador la Directiva de Servicios de Pago II, la cual introduce la figura del “proveedor no bancario” de los servicios de pago (en inglés: *Third Party Provider*). Estos proveedores operan entre el comercio y la entidad bancaria gestora de la cuenta de pago, sin recurrir al uso de las tarjetas tradicionales. Se trata de nuevas entidades que han aprovechado el vacío jurídico existente antes de la aprobación de la nueva directiva. Han empezado ya a intermediar entre los comercios y los bancos de los compradores, utilizando la infraestructura bancaria existente (cámaras de compensación nacionales o internacionales, cuentas bancarias y servicios de pagos bancarios) para ofrecer sus servicios. En esta situación se encontrarían compañías como PayPal, Trustly, Sofort, etc.

De esta manera, se acabaría con el monopolio bancario de intermediación única del sistema de pagos mundial. Si estas nuevas entidades añaden la posibilidad de efectuar préstamos, como ya hacen algunas, podría producirse, en un futuro no lejano, un solapamiento de actividades entre la banca y las empresas tecnológicas.

Ante esta situación, la empresa haría bien en utilizar todas las posibilidades que ofrece la banca de servicios para mejorar su eficiencia; por ejemplo, aprovechando servicios innovadores tales como los pagos con tarjeta sin contacto (NFC) o en tiempo real, o adaptarse a la mayor implantación en Europa de las domiciliaciones, en el caso de las empresas importadoras y exportadoras.